

## PRECIOS DE SUS RACIONES.

Nrs. mes y 20 trimestre en Murcia.  
id. mes y 23 trimestre fuera.  
Ulamar y estranjero 40 rs. tri-  
mestre.  
Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.  
Los papeles son abonados.  
Numeros sueltos del dia á TRS  
cuartos, atrasados a 5 Ets.

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO  
DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Z. C., NÚM. 5.

EDICIÓN DIARIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

Las declaraciones duplicadas que han de dar los poseedores de caballerías o carreteras de lujo se venden impresas en la imprenta de este periódico.

## LA PAZ DE MURCIA.

## OBRA DEL PUERTO.

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«Hemos visitado en uno de los anteriores días, las obras preparatorias para las de los muelles de nuestro puerto, y tenemos una verdadera satisfacción en felicitar á la empresa por su actividad;

Aun no hace dos meses que las obras tuvieron principio, y es ya notable la transformación que ha recibido la faja del monte de San Juan, donde se está haciendo uno de los cortes de piedra.

En una extensión considerable se han construido muelles para el movimiento de maletas, y tocán á su término los edificios que para almacenes y oficinas se han levantado en la orilla del mar, con tanta solidez y acierto, que no parecen de añadidos á prestar un servicio provisional.

De mil quinientos á dos mil operarios se ocupan en las obras por ahora, y muy pronto se inaugurarán las de los muelles, principiando por la escolera que ha de partir desde la falda del citado monte, hasta la laja.

Tenemos entendido se ha solicitado permiso para abrir un vaciadero en el ángulo que forma la muralla del mar, frente á la rampa contigua al hospital militar y plaza de toros, con el objeto de estregar los escombros de la población.

Este sería un medio eficaz para la actividad de las obras y ocupación de brazos en mayor número, con notable beneficio del vecindario.

Mucho celebraremos que se acuerde á esto petición, que además de no perjudicar á la fortificación de la plaza, hará ofrecer tan favorables resultados.

Los días señalados para la entrega de quintos en la caja de esta provincia, son los siguientes:

Dia 5 de setiembre; los pueblos de Beniel, Alcantarilla, Molina, Librilla y Gotillas.

Dia 6; Albuñete, Ojos, Alhama y Totana.

Dia 7; Abarán, Bullas y Cieza.

Dia 8; Pinatar, San Javier, Aguil-

las y Calasparra.

Dia 9; Alguazas, Villanueva, Abanilla, Fortuna y Jumilla.

Dia 10; Centi, Archena, Mazarrón y Garbanzo.

Dia 11; Ulea, Muña, Fuente-Alamo y Pacheco.

Dia 12; Aledo, Caravaca, todos sus distritos y Ciega.

Dia 13; Lorquí, Blanca, Campos, Yata y Moratalla.

Dia 14; Ricote, y los 5 primeros distritos de Lorca.

Dia 15; del 6.º al 10.º distrito de Lorca y Pego.

Dia 16; los cuatro primeros distritos de Cartagena.

Dia 17; del 3.º al 8.º distrito de Cartagena, y 6.º de Murcia.

Dia 18; distritos 4.º, 1.º y 2.º de Murcia.

Dia 19; id. 5.º, 3.º y 7.º de idem.

Dia 20; id. 10.º, 11.º, 8.º y 9.º de idem.

Hé aquella nota del precio medio de los artículos de primera necesidad durante el mes de julio último.

	Murcia	Prov.
	Rs. Cts.	Rs. Cts.
Fanega de trigo.	61,19	67,83
— de cebada.	28,83	26,05
— de centeno.	" "	41,67
— de maíz.	" "	37,62
Arroba de garbanzos.	32,00	27,61
— de arroz.	21,00	22,87
— de aceite.	68,00	58,94
— de vino.	21,00	15,34
— de aguardiente.	52,25	42,16
— de paja trigo.	1,23	1,27
— de id. cebada.	1,00	1,25
Libra de carne.	1,87	1,79
— de vaca.	2,36	2,36
— de tocino.	2,90	3,13

Al publicar el alcalde corregidor de Cartagena el bando sobre días festivos, hace las siguientes previsiones:

«3.º Sin embargo, se exceptúan las tiendas de comestibles, las boticas, las confiterías, las casas ó establecimientos de comidas y bebidas, así como las peluquerías y barberías; pero estas dos últimas no permanecerán abiertas sino hasta las dos de la tarde, bajo especial responsabilidad de sus dueños ó encargados.

4.º En las tiendas de comestibles y bebidas, no podrán expenderse en los días de precepto, otros géneros más que los de comer, beber y beber; prohibiéndose absoltamente hacerlo de cualquiera otro que pueda haber en dichos establecimientos. Los contraven-

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 días, á 50 céntimos, cada día, por 7 días 4,44, por 8 a 10, por 9 a 17, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante 4,30. A los suscriptores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sumarios, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., rigen otros precios.

del convenio celebrado con la Santa Sede.

## (CONCLUSION.)

Art. 54. Las inscripciones intransferibles se pondrán en nombre de la fundación, á que se aplicaren los títulos de la Deuda, observándose lo dispuesto en el art. 41 del capítulo anterior para las capellanzas de patronato familiar.

## CAPITULO VI.

De las comunidades de beneficiados coadjutores de las diócesis de la antigua Corona de Aragón, de que trata el art. 22 del Convenio.

Art. 55. Los prelados de las diócesis de la antigua Corona de Aragón remitirán á la mayor brevedad posible al ministerio de Gracia y Justicia, para el uso correspondiente, nota, debidamente circunstanciada: primero, de los bienes, derechos y acciones, de que todavía se hallen en posesión las comunidades de beneficiados coadjutores; segundo, de los que se haya incaptado el Estado, de esta misma procedencia, y su fecha, expresando si existen ó no reclamaciones pendientes, fecha de ellas, y dependencia del Estado, en que existan los expedientes de reclamación.

Art. 56. La entrega al Estado, á la cual deberá preceder la cesión canónica del diocesano, de los bienes existentes todavía en poder de las comunidades, no se verificará hasta tanto que se haga, con intervención y acuerdo de la correspondiente administración de propiedades del Estado, la renta, que actualmente produce cada finca ó censo, y eu su consecuencia se pidan á favor de las propias comunidades las correspondientes inscripciones intransferibles de la Deuda consolidada del 3 por 100, para hacer una renta igual á la presijada, que se entregará, al mismo prelado.

Art. 57. Antes de anunciar por el Estado la venta de los bienes de dichas comunidades, que todavía conserva el mismo gobierno en su poder sin enajenar, se expedirán las inscripciones intransferibles correspondientes.

Art. 58. Se expedirán también inscripciones de la propia clase para hacer una renta igual á la que producían al tiempo que el Estado se incató de los bienes, derechos y acciones, ya enajenados por el mismo Estado, fijándose prudencial y alzadamente en su

Leemos en «La Destrucción» de Alicante:

«Desdicha — Entre los individuos que han sido presos y conducidos á esta capital por las sustracciones de sal de las salinas de esta provincia, de que tiene conocimiento el público, hay uno que lleva una pierna de madera.

La condición de ese desdichado y de algunos otros de sus compañeros, prueba que los hechos á que se lanzaron, hechos que reprobamos siempre, son hijos más que de la perversidad, de la miseria, como dijimos al dar cuenta de ellos.»

CAPELLANIAS COLATIVAS.  
Instrucción para el cumplimiento

caso aquella renta. A este fin harán los diocesanos, por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, la reclamación debida, hayase o no hecho anteriormente, y exista o no expediente en su razon.

**Art. 59.** Los mismos diocesanos harán directamente las reclamaciones oportunas á los patronos, á quienes se adjudicó parte de los bienes de la comunidad, ó los particulares del beneficio, si los hubiese tenido, caso de no cumplir ellos mismos lo dispuesto en el capítulo 2., en la inteligencia de que, por falta de tal cumplimiento, además de las cargas específicas, meramente eclesiásticas, se han de considerar como tales para este solo efecto, en razon á sus diversas obligaciones, como miembros de la comunidad, el importe de la congrua sinodal de ordenación.

**Art. 60.** Verificada que sea la reorganización de las comunidades ó cabildos de beneficiados coadjutores, con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 del real decreto de 15 de febrero último, los diocesanos ordenarán la traslaciou á otra parroquia de los económos coadjutores, que actualmente perciben dotación del Estado, y quí han de cesar en este cargo por deber desempeñarlo la comunidad de beneficiados coadjutores.

**Art. 61.** Hasta que tenga efecto la reorganización indicada, solo se proveerán en economato las coadjutorías actualmente existentes, ó que se establezcan en el arreglo parroquial.

**Art. 62.** Las inscripciones intrasferibles, en que se subrogan los bienes, derechos y acciones de las comunidades, se inscribirán á nombre de las mismas, y se entregarán á los diocesanos, para que dispongan su custodia y conservación de las propias comunidades, ó de la persona que estimen más conveniente, en cuyo último caso deberán entregarse mas oportunamente á la respectiva comunidad los cupones para su cobro.

## CAPÍTULO VII Y ÚLTIMO.

### De la expedición y custodia de las inscripciones intrasferibles.

**Art. 63.** Reunidos los títulos de la Deuda pública, y antes de darse por terminada la fundación de la capellanía, dispondrá el diocesano la remisión de los mismos, con las formalidades debidas para evitar toda contingencia, á la dirección de la Deuda, si en ella no estuviesen ya depositados; expresando en todo caso, con los correspondientes detalles, la capellanía, tanto de patronato familiar como de libre fundación, á cuyo nombre hayan de formalizarse las inscripciones intrasferibles.

La dirección de la Deuda remitirá dichas inscripciones al ministerio de Gracia y Justicia, el cual las pasará al diocesano, y este

acordará el depósito y custodia de ellas en el punto que crea mas seguro.

Madrid, 25 de junio de 1867.— Arrazola.

## SECCION OFICIAL.

El dia 22 del actual, á las dos de su tarde, se verificará la subasta del salitre de esta fábrica de Murcia. El pliego de condiciones se ha publicado en la «Gaceta» de Madrid, correspondiente al 23 de julio anterior.

— El dia 22 del actual, á las 10 de su mañana, se verificará la subasta, ante el señor gobernador de la provincia, de las camas de hierro y demás géneros que han de suministrarse á los establecimientos de Misericordia y huérfanos de esta ciudad.

— El dia 13 de setiembre próximo á las 11 de su mañana, se verificará la subasta de 600 cajones de pino que han contenido tabaco, al precio de 200 milésimas de escudo cada uno, divididos en lotes de 10, 20, 50 y 100 para mayor facilidad de los que deseen hacer postura.

## VARIEDADES.

### AL EMINENTE BARÍTONO

#### DON MARIANO PADILLA

Murcia te vió nacer: en la ribera del manso Táder, tus floridos años dieron principio y fin á su carrera sin dejar en tu pecho deseuganios. Negaste á la indolencia, reina suprema de tan fértil suelo, tributo y obediencia; y huyendo de su látigo estallante al agudo chasquido, y de su enojo fiero la cruda represalia, buscando los placeres del oido, dejaste á Murcia y marchaste á Italia.

Allí, en el templo celestial y santo, donde se rinde culto á la Belleza, indicios dió tu canto de dulzura y grandeza: y tu sublime y eficaz deseo tu sentimiento despertó, expresivo, y llegó á su apogeo tu voz y el modular que allí aprendiste; y al aspirar activo al laurel inmortal de tu carrera, á Mesina tras él, ráudo partiste, y Mesina también fué la primera que al artista premió, premió tu acento el laurel de gloria, (to con el blasón sublimis del talento.

Desde el etna ominoso hasta el célebre Mincio, tu renombre de lábio en lábio resonó glorioso: Milan, que rinde al hombre, al artista el tributo merecido, al oír el eco de tu voz sonora alzóse de entusiasmo conmovido, y premió con aplausos el sentimiento que á tu canto anima: aun Ginebra te estima y es de Padilla sin igual amante: Florencia al escucharte, con delirio tu mérito pregonó; y con las hojas del laurel del Dante teje para tu sien noble corona.

Bizancio te llamó: y en sus colinas, y en sus torres de nácar y escarlata, y en las ondas del Bósforo continas resonaron los vótores sin cuento que los hijos de Omar te tributaban al oír tu voz y comprender tu acento.

También se apaciguaban del turbulentomar, del Ponto-Euxino, las cresposas ondas, que á los cielos sujetó melodioso canto peregrino (ben, que al viento distes en Odessa un dia: y el mar de gozo lleno, columpiándose dulce y blandamente arrojaba á la orilla ritidas perlas de su rico seno para adornar la frente de Padilla.

El francés y el danés, láurostejeron y solo para ti los destinaron: los madrileños vieron al rival de Ronconi y tributaron á tu génio y valor palmas de gloria. Los hijos del Spree, donde residen las artes y el saber del mundo todo, con efusión deciden, de su patria en la historia, al oír el sonoro eco de tu garganta, (oro.

grabar tu nombre, en caractéres de Tamboien el mundo de Colon un dia quiso escuchar tu acento; y la nave vejoz te conducía olas rompiendo de la mar undosa levada el ancla y con la lona al viento: oyó tu suave acento la ciudad floreciente de ricas piedras y de aspecto hermoso, y orló admirada con laurel tu frente.

Con amoroso anhelo y con afán profundo ráudo volaste al mejicano suelo, nuestra segunda patria, en aquel apartado y Nuevo-Mundo: y allí los naturales y los hijos de España, á una voz sola, te arrojaron con fervido entusiasmo de precioso metal, rica aureola.

Tu fama resonó de polo á polo: de la tierra del Fuego al Cotopaxi, y desde el ancho alvéolo del Marañon al Niágara sonante...

Murcia á la vez constante te siguió por do quiera con júbilo y asombro en las victorias cien de tu carrera; y cada láuro de entusiasmo ardiente que tu frente adornaba, una arruga quitaba de su frente precita; porque la incuria que en su suelo brota tiene su imagen de dolor marchita.

Hoy trae su dolor al escucharte en colosal fortuna, y al eco de tu voz despierta el arte potente y vigoroso en la bella ciudad que fué tu cuna: la juventud se inflama;

y al escuchar tu canto melodioso lleno de gracia y expresión divina, brota en su mente la celeste llama la inspiración sublime y peregrina.

La expresión de su amor hoy te (presenta rindiendo culto á tu sensible acento;

y una corona aumenta hoy á tu sien, de inmarcesible gloria con flores de su tierno sentimiento.

La juventud murciana, el pueblo todo celebra tus victorias en el arte de Euterpe y de Talia.

Murcia te vió nacer: Murcia orgullosa otra vez en su seno al saludarte te proclama en su anhelo artista sin igual, gloria del arte y honra preclara de su ilustre suelo.

Cantero.

## GACETILLA.

No LOS TRVIA. Si hubiera sabido que en Murcia se vendía el billete de la lotería núm. 4,995, lo compró enterito, y ¿saben Vds. porqué?

pues por que es el que ha obtenido el premio de 20,000 escudos.

Y á falta de aquel número, gno habría tomado el 4,306? Pues, si, señor, que también ha tenido la suerte de obtener 1,000 escudos de premio.

Reciban nuestra enhorabuena los afortunados y si nos envian algunos dulces en pago de la noticia, se la duplicaremos.

**DISPNSA.** Para trabajar en dia festivo la tienen los periódicos oficiales: la «Gaceta» ya habíamos visto que se publica todos los días sin excepción, y el «Boletín oficial» hemos visto ahora que no ha dejado de salir por la festividad del 15. Con el tiempo vamos á ver que los lectores, que son como todo consumidor, que se van al que les da mas, se van á dejar las suscripciones de sus periódicos por hacerlo á los periódicos oficiales que les dan todos los días que leer.

**ANUNCIO.** En «La Farsa» leemos el sigue:

### «LA CAMÁNDULA.

Sociedad humanitaria establecida con el único objeto de hacer el bien de los accionistas.

Esta sociedad se compromete á triplicar el capital de los impositores en el término preciso de doscientos veinte y siete años, nueve meses y catorce días, al fin de los cuales dará cuenta de sus operaciones y abonará lo que adeude en pagares á tres plazos.

Para mayor seguridad del público damos á continuacion la lista de las personas que constituyen la Junta Directiva.

**PRESIDENTE:** D. Timoteo Camelot. **VOCALES:** D. Higinio Garduña. D. Sisebuto Pua y Largo. D. Nicomedes Arrebataña.

**CAJERO:** D. Ambrosio Camama. **DELEGADO DE LA AUTORIDAD:** D. Canuto Filfati.

## NOTICIAS.

De las cartas publicadas por «La Correspondencia» respecto á los festejos de que son objeto los reyes de Portugal tomamos los siguientes párrafos:

«San Ildefonso, 14.—A las cinco y cuarto el estampido del cañón nos ha anunciado la entrada en este real sitio de SS. MM. fidelísimas.

Con efecto los regios viajeros entraron precedidos del comandante general y su estado mayor, y seguidos de un escuadrón de carabineros del Príncipe. Detrás en dos sillas de postas venían los ministros de Fomento y Estado, y en carruaje los de Hacienda, Marina y Gobernación. Seguían varios omnibus y góndolas con la servidumbre.

Al llegar á Palacio han sido recibidos al pie de la escalera por SS. AA. RR. el príncipe de Asturias e infanta Isabel acompañados del presidente del consejo de Ministros y del de Ultramar. Ocupaban la escalera hasta la cámara la grandeza, el cuerpo diplomático, los altos funcionarios de palacio y los individuos del real cuerpo de Alabarderos que se hallaban formados.

El resto de la tarde se ha pasado en el jardín donde la música de ingenieros ha tocado algunas piezas atraiendo á aquel sitio el inmenso público que llenaba la carrera.

Esta noche ha habido gran comida á la que han asistido los principales personajes de la comitiva de SS. MM. fidelísimas en número de 15, todos los ministros, patriarca de las Indias, con-

## LA PAZ DE MURCIA.

fesor de S. M., camarera mayor, jefe superior de palacio, sumiller de corps, caballero mayor de SS. AA., comandante general de Alabarderos y generales Belestá, Echevarría y Burvaga, duque de Baena, marqués de las Amariñas, jefes y demás personas de servicio hasta el número total de 57-cubiertos. Durante la comida y hasta las diez y cuarto que terminó la música de alabarderos ha tocado escogidas piezas de ópera.

SS. MM. la Reina doña Isabel y doña Pía han comido en sus habitaciones, por ligeras molestias la primera, y el cansancio del camino y el estado delicado de la segunda.

San Ildefonso, 15.—A las once y media ha habido almuerzo en palacio y comida esta noche á las ocho, asistiendo la mayor parte de las personas que cité á Vds. ayer.

A las tres de la tarde ha sido el desamén general, tocando las bandas de los regimientos en el jardín frente al palacio durante este acto.

A las cinco y media han salido sus magistrados y altezas fidelísimas, acompañados de S. M. el Rey y AA. RR. de España, para ver correr las fuentes.

S. M. la reina doña Pía y la infanta Isabel iban en carretela á la Dumont; detrás de la régia comitiva seguía la música del real cuerpo de Guardias Alabarderos y un zaguánete de los mismos dando la escolta de honor.

La iluminación no es posible describirla en tan poco tiempo; baste saber á V. que la magnífica combinación de mas de 80,000 luces hace el efecto más maravilloso que pueda imaginarse, y se cree uno trasladado á un Paraíso.

San Ildefonso, 15.—Decididamente mañana se llevará á efecto la ansiada cacería en Riofrío, en donde también se prepara un almuerzo. El simulacro debe verificarse en los campos de

Robledo, aun cuando no lo sea punto fijo. Probablemente dará principio á las 5 para evitar las horas de calor. El concierto se verificará mañana á la noche en las habitaciones de palacio como dije á ustedes.

Esta noche se han iluminado varios edificios públicos, entre otros la estación telegráfica.

Son las doce de la noche, el baile está brillantísimo. La iluminación de la cascada produce un efecto sorprendente. SS. MM. bajaron á las once y cuarto y se dirigieron inmediatamente á ver la cascada. La noche está bastante lóbrega, de modo que brillan en todo su esplendor los miles de luces distribuidos en el jardín. Mañana comunicaré á Vds. detalles.

S. M. vestía de negro, lo mismo que la infanta doña Isabel y toda la corte. S. M. la reina Pía vestía de blanco igualmente las damas portuguesas. Los trajes riquísimos. El baile empezó á las once y media. S. M. el rey baila con la reina Pía, el rey don Luis con la infanta doña Isabel y el infante don Augusto con la señora de Puñorrostro.

Las habitaciones del baile son verdaderamente rústicas, y las que sirven de morada á los reyes de Portugal según dicen los que las han visto, no desmerecen en nada á las del palacio de Madrid.

## TOROS DE MUERTE en la ciudad de Murcia.

*Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia se verificarán dos corridas de toros en las tardes del 6. y 7 de setiembre.*

*brev de 1867, (si el tiempo lo permite.) Presidirá la plaza la autoridad competente.*

Se lidiarán nueve toros de la acreditada ganadería de D. Manuel García Puente López (antes Aleas,) vecino del Comendar Viejo, con divisa encarnada y caña; y tres de la señora viuda de Mazpule, procedente de Gaviria, de la misma vecindad, con divisa blanca y negra.

### LIDIADORES.

#### Espadas.

Antonio Sanchez (Tato) de Sevilla.  
—José Ponce, de Cádiz.

#### Picadores.

Francisco Calderon, de Alcalá de Guadaira. —Antonio Pinto, de Utrera. —José Calderon, de Alcalá de Guadaira. —Manuel Calderon, de id. —Un reserva.

#### Banderilleros.

Matías Muñiz, de Madrid. —Francisco Ortega (Cuco), de Cádiz. —Mariano Antón, de Madrid. —Victoriano Alcon, de idem. —Nicolás Varo, de Chiclana. —Julian Sanchez, de Sevilla. —Puntillero.

La banda de música tocará antes de empezar la función y en los intermedios.

#### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

	Sol y Sombra.	sombra.
	Rs.	Rs.
Paleos, cada tarde sin entrada.	200	"
Sillas de rellano.	16	18

Contrabarrera.	20	14
Segunda contrabarrera.	6	"
Delanteras de sillas.	6	4
Balconcillos.	8	5
Grada cubierta, primera fila.	10	6
Segunda idem.	6	2
Tercera idem.	4	2
Cuarta idem.	6	2

### Entrada general 10 REALES

### ADVERTENCIAS.

Las puertas de la plaza se abrirán á las doce y la corrida dará principio á las cuatro de la tarde.

Se prohíbe bajar á la plaza y estar entre barreras, advirtiéndose querrá expulsado el que se encuentre entre ellas, considerándose como entrado sin el correspondiente billete.

No habiendo medias entradas se hace presente que no podrá exigirse el que con una sola entrem dos niños sea cualquiera la edad que tengan.

Los billetes de entrada se expedirán en los días de la corrida en los puestos siguientes: plaza de Palacio, plaza de Cofré y en las taquillas de la plaza.

A los señores que tengan encargadas localidades se les reservarán hasta el dia 30 de agosto, pasado dicho dia se espenderán al público.

La entrada para ver el encierro será á 20 rs.

Las demás advertencias son las de costumbre.

*Nota.—El único punto para la expedición de localidades estará abierto hasta el dia de las corridas en el despacho indicado de D. Antonio Navarro.*

## SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

### RELIGIOSOS.

*Santos de hoy.—Dom. X. e. Joaquín Padre de Ntra. Sra. y e. Agapito mr., sta. Elena Emperatriz y sta. Clara de Montefalco.—Idem de mañana. e. Luis ob., e. Magín mr. y e. Mariano cf. y ermitaño.*

*Jubileo.—Está hoy en la iglesia parroquial de S. Nicolás donde se celebrará el duodenario con sermon á los cinco y medios y reserva á los 6.*

*Cultos.—En la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced continúa á las cuatro la novena á Ntra. Sra. de los Remedios pre. D. José Antonio Gómez.*

### MERCADO.

#### Precios de ayer de los cereales.

Trigo del país. de 70 á 76 rs. f. id. manchego. de " á " id. Cebada. . de 291/4 á 32 id. Maíz. . de 40 á 42 id.

### BOLSA DE MADRID

#### Cotización oficial del dia 14.

#### FONDOS PUBLICOS.

	Ult. pre-
3 por 100 consolidado al contado	32,05
Idem á fin de mes.	32,15
Idem á fin del próximo.	00 00
3 por 100 diferido al contado.	31,15
Idem á fin de mes.	00 00
Amortizable de 1.ª clase.	34,50
Idem de 2.ª idem.	14,75
Déuda del personal.	19,20
Billetes hipotecarios.	97,00

#### Cambios de ayer 17.

Madrid. . . . .	1/4 á 1;2 daño
Barcelona. . . . .	par.
Valladolid. . . . .	1,4 daño.

Alicante. . . . . 1/4 daño.

Cartagena. . . . . par 1/4 daño.

Orihuela. . . . . 1/2 daño.

Lorca. . . . . 3/4 id.

Aguilas. . . . . 1 daño.

Hellín. . . . . 1 daño.

Albacete. . . . . 1 daño

Caravaca. . . . . 1 1/2 daño.

Cieza. . . . . 1 1/2 daño.

París. . . . . 8 d/p. 5,23.

Londres. . . . . 90 d/f. 50,75

## SALUD Y ENERGIA

recuperadas sin medicinas, purgantes ni gastos; por la deliciosa

## HARINA DE SALUD,

**Revalenta arábiga du Barry** que cura radicalmente y sin gastos las más de las enfermedades (dispepsia, gastritis, constipación crónica, hemorroides, flebas, flatos, pituita, diarrea, inchacon, asturamiento, ruidos en los oídos, seda, pituita, joquice, sordera, erupciones, náuseas y vómitos después de la comida ó durante la noche, dolores, acidez, calambres, espasmos, e inflamación del estómago, de los riñones, del vientre, del corazón, de costado y espalda, todo desorden del hígado, nervios, garganta, bronquios, aliento, membranas mucosas, vegiga y bilis, resfriados y los estornudos, asma, catarrros, bronquitis, tisis, consunción, temores, erupciones, melancolía, languidez, decaimiento, parálisis, pérdida de memoria, diabetes, reumatismo, gota, fiebre, histérico, baile de San Vito, irritación de los nervios, neuralgias, véjigas, pobreza de la sangre, erosis, supresión, hidropesía, reuma, gripe, falta de frescura y de energía, hipocondría, etc. Es también el mejor tonico para los niños débiles y las personas de cualquier edad, formando fuertes músculos, y curando afecciones.

**Extracto de 65.000 curaciones.** — Nada podrá en lo sucesivo dudar de las curaciones maravillosas obtenidas por la Revalenta arábiga du Barry. A las infinitas bendiciones ya recibidas nos congratulamos de gozar añadir la del Papa. Esta probada y la *Gazette du Midi*, dice: «Roma 21 de julio de 1860: La salud del Santo Padre es excelente, sobre todo otro medicamento hace uso de la Revalenta arábiga du Barry que ha obra'o en él efectos sorprendentes. S. S. nunca podrá aún r. bastante las ventajas obtenidas por esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida». *Correspondencia de la Gazette du Midi.* — Núm. 52.081. El señor duque de Pluskow, heredero de la corona, de una gastritis. — Núm. 65.484. Madama L. J. Dury, de Juniet cerca de Charleroi, de muchos años de sufimientos en el estómago, piernas, riñones, nervios, ojos y cabeza. — Núm. 62.815. Mr J. J. Noel, de 20 años de gastralgia y padecimientos nerviosos y del estómago. — Núm. 62.476. Sainte Remaine es Isles (Saône y Loire). Bendito sea Dios. La Revalenta arábiga ha concluido con más de 18 años de dolores terribles de estómago, sudores nocturnos y males de gestiones. J. Comparet, parroco. — Núm. 14.816. El señor arcediano Alejandro Stuart, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios y una aguda y hasta de la vida. — Núm. 46.210. El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia e irritación de estómago que le hacia vomitar 14 ó 15 veces al día por espacio de ocho años. — Núm. 46.218. El coronel Watson de gata, neuralgia y constituido revelde. — Núm. 49.422. Mr. Baldwin del estado mas completo de parálisis y parálisis de los miembros a consecuencia de escrosis en la juventud. — Núm. 55.860. Mlle. Gallard, calle de Grand St. Michel, 17, París: de una tisis pulmonar después de haber sido dada por incurable en 1855. Hoy 1867 sigue gozando de buena salud.

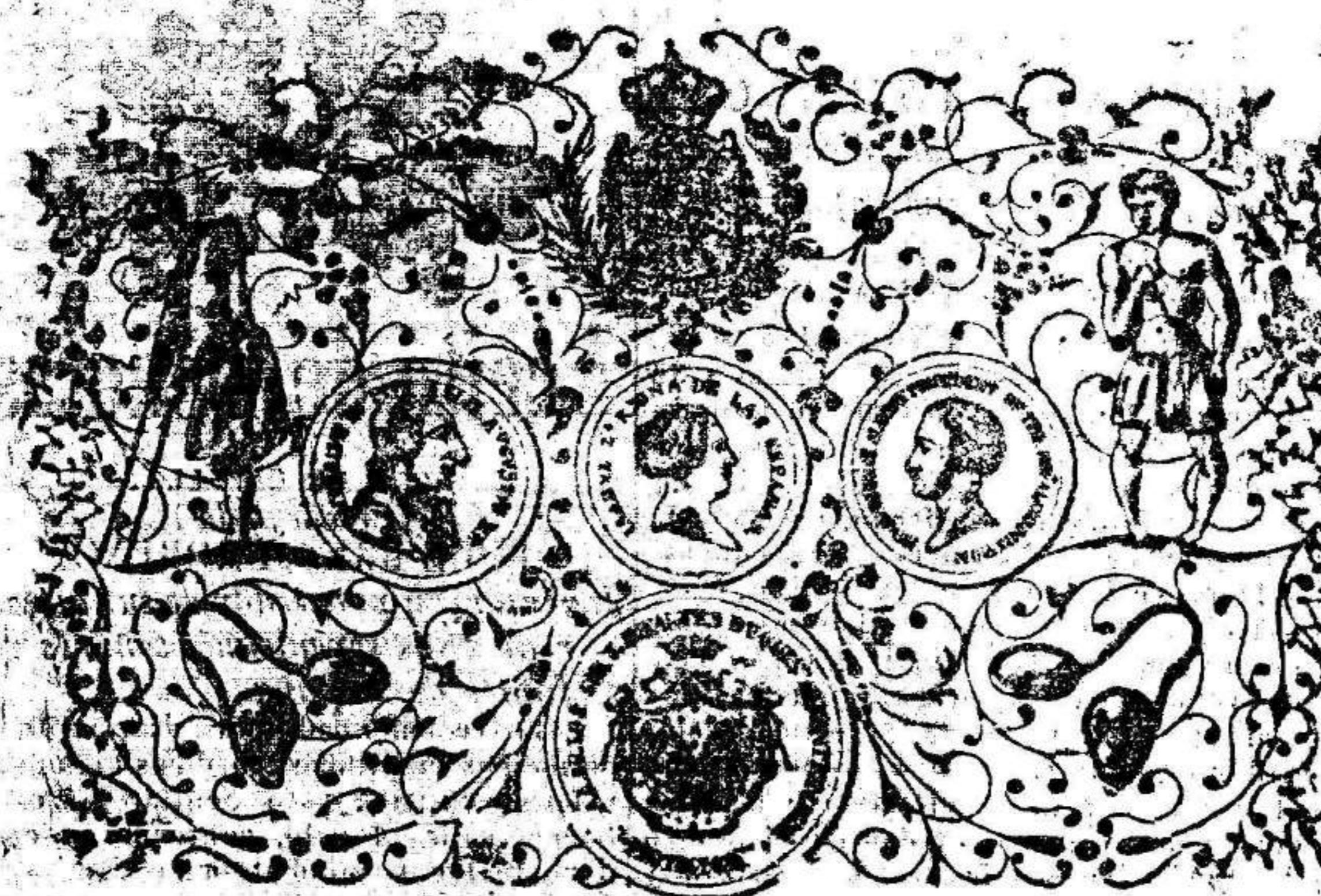
Economiza mil veces su precio en otros remedios y ha hecho 65.000 éuras rebeldes á todo otro tratamiento.

Du Barry el C.º, núm. 1, calle de Valverde, Madrid. — En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, rvn. 20; de 2 libras, rvn. 37; de 5 libras, rvn. 80, de 12 libras, rvn. 170; de 24 libras, rvn. 300.

**DEPOSITOS.** — En Madrid, D. José García, calle Mayor, número 59. — Sr. Borrell, — En Alicante, Sr. Soler. — Y todos los principales droguistas y boticarios del país.

52-16

## PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



ACABA DE ELEGAR A ESTA CIUDAD  
don Pedro Cort y Martí,

profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por la Reina Doña Isabel II, nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado, y agraciado con varios premios de distinción de diferentes soberanías de Europa:

que viene recorriendo todas las capitales para contratar aparatos ortopédicos de su invención para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy día en estos establecimientos donde los están usando, por las ventajas que reportan no tan solo a los enfermos, sino también al trabajo y el tiempo que economizan los enfermos facultativos en el método de aplicarlos.

Aparatos de fractura tanto de piernas como de brazo que después de la reducción en cinco minutos están colocados, y no tiene que hacer cosa el enfermo en el

tiempo de su curación.

Aparatos para la reducción del fémur que tanto trabajo ha costado hasta el dia hacer esta operación y un solo facultativo la hace sin molestia al paciente.

Brazaletes ó torniquetes para las amputaciones que solo comprimen las arterias en linea recta, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un dedo, piernas y brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorragias.

Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin atar arterias.

Aparatos de anquilosis para destruir y cortegir las articulaciones que se pierden.

Aparatos auxiliares para flexión y estension para codrar los movimientos naturales.

Aparatos ortopédicos para corregir todas las deformidades del cuerpo humano.

Este profesor, autor de dichos aparatos, para probar la verdad de su invención, ortopédica, desechar que se le presentase un poble de solemnidad que trivese una anquilosis en la rodilla porque sea procedida de un trozo blanco que no pudiera andar sin muleta ó muletas para poner los medios de su curación.

Y los profesores de medicina y cirujos que desean ver dichos aparatos, su autor, tendrá una satisfaccion al mostrárselos prácticamente.

Recibirá consultas á todos los enfermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la mañana y de cinco á ocho de la tarde, fonda Francesa, cuarto núm. 6.

## Enfermedades que abraza la Ortopedia.

Jorobados.

Desviaciones de la columna vertebral.

Anquilosis completas e incompletas de las articulaciones.

Cojeras de todas clases que se estinguen, corrigen ó asilvan por medio de aparatos adecuados.

Parálisis incompletas.

Brazos y piernas artificiales son los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.

Herrajes ó quertreras de todas clases.

Máquinas para comprimir y sostener el vientre de las señoras.

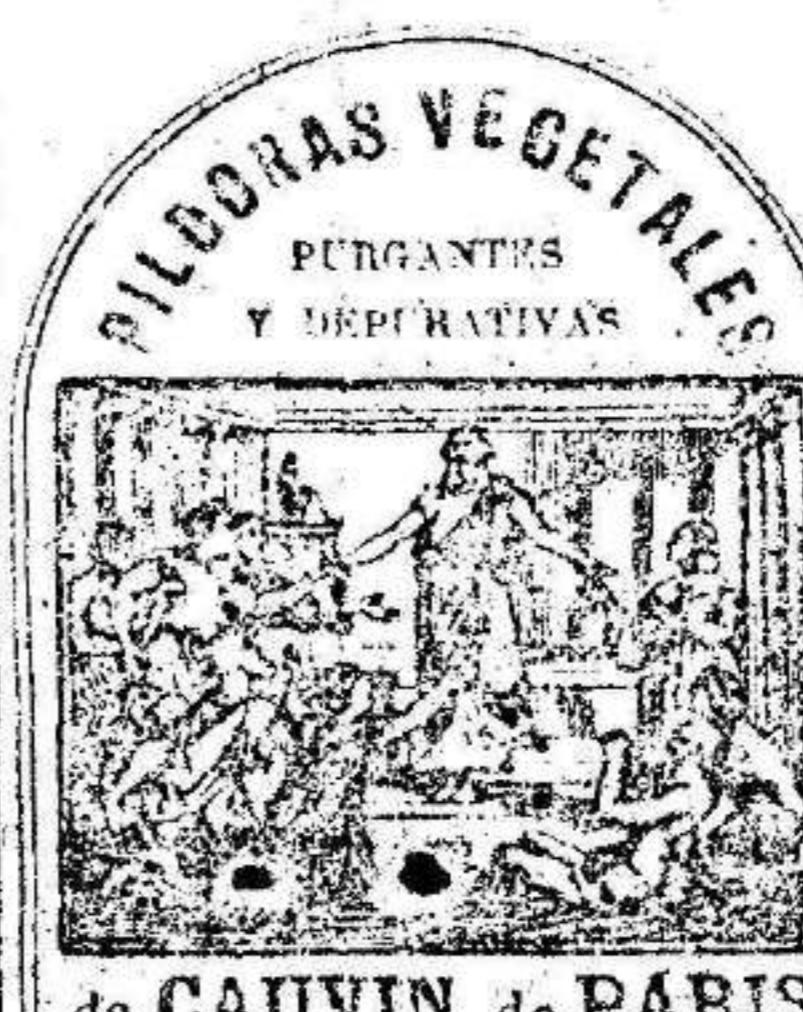
Fajas de metal nuevamente inventadas para suspender y comprimir el vientre. Estas fajas dan mejores resultados que las de telas elásticas y telillas conocidas hasta el dia.

Las señoras quebradas del ombligo hallarán hermarios con toda la comodidad y grande que sea la quebradura.

Este profesor tiene un surtido de braguetas para hombres, señoras y niños, que son de su especial invención; se ajustan y se comprimen a gusto del paciente, que no incomodan nada y sostienen la ropa por grande que sea. Todas las personas que necesiten de braguetas con seguridad, quedarán bien servidas, pues hoy dia están reconocidos por los mejores de toda Europa, y de sus buenas fachas responde su autor.

De su invención ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarse una porción de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los enfermos y facultativos que han presentado dichas curaciones, tanto en España como en otros países.

17



de CAUVIN, de PARIS  
55, boulevard de Sébastopol.

Precios: En Paris. En España.  
La 1/2 caja de 30 pildoras 2 f. 9 rs.  
La caja de 60 pildoras 3 50 16.—

NOTA. — Dentro de cada caja va una instrucción completamente explicativa.

En Murcia D. Lucas Serrano.

Merced á la eficacia y la facilidad con que se toman, las Pildoras Cauvin son el mejor purgante y depurativo para combatir el estreñimiento; como también para destruir los hinchazones y la acritud de la sangre, en fin para restablecer la armonía de las funciones más esenciales de la vida.

Componiéndose de sustancias vegetales tienen la propiedad de tonificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo sin causar el estomago ni debilitar órgano alguno.

Las Pildoras Cauvin no exigen ni régimen ni bebida especial y por consiguiente constituyen el mas cómodo y el mas eficaz de todos los purgantes conocidos y por eso se propagan con todo éxito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, asmas cutáneas, dolores, herpes, jaquecas, y para la gata y los reumatismos, etc., etc.

El verdadero mérito de las Pildoras Cauvin puede resumirse en las palabras siguientes, restablecer y conservar la salud.

En Madrid, por menor Sres. Borrel hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miguel.

Por mayor, la Agencia franco-española, 24, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

## Rob Boyveau-Laffecteur

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUDEAU de ST. GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades entáticas, los empáneos, los abscessos, los cánceres, las úlceras, la sarna degeneradas, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado

con exceso.

Adoptado por real edicto de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de pristial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 24, 40 y 80 rs. botella. Depósito general en la casa del Dr. GIRAUDEAU de ST. GERVAIS, París, 12 rue Richer.

El director y editor responsable,  
RAFAEL ALMAZAN Y MARTÍN.

MURCIA, 1867.  
Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.